



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Oficio No 1908
Radicado No. T- 2019-00543

Señores
SOPORTE TÉCNICO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL
Correo: soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefono: 031 381 72 00 ext. 7566
Medellín
Cordial saludo,

Me permito notificarle que, mediante sentencia de 17 de septiembre de 2019, dentro de la Acción de Tutela propuesta por **JUAN GUILLERMO AGUIRRE VASCO**, la cual se radicó bajo el número 013-2019-00543-00, se resolvió: **PRIMERO: TUTELAR** los derechos fundamentales al TRABAJO, ACCESO A CARGOS PÚBLICOS y DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO del señor JUAN GUILLERMO AGUIRRE VASCO, y de los coadyuvantes OSCAR DE JESÚS CASTAÑEDA VÉLEZ, JUAN GUILLERMO MESA RUBIANO y LUZ ELENA OROZCO VELILLA, integrantes de la lista de elegibles conformada por la CNSC para el cargo Código OPEC N° 44516, denominado Inspector de Policía Categoría Especial y 1 Categoría, Código 233 Grado 4, del MUNICIPIO DE MEDELLÍN

SEGUNDO: ORDENAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, representada legalmente por el señor JOSÉ ARIEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, o por quien haga sus veces, que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación de ésta sentencia, proceda a recomponer la lista de elegibles conformada para el cargo Código OPEC N° 44516, denominado Inspector de Policía Categoría Especial y 1 Categoría, Código 233 Grado 4, del MUNICIPIO DE MEDELLÍN, conforme el artículo 80 del Acuerdo CNSC- 20161000001356 del 12 de agosto de 2016 que reglamenta la convocatoria en el Departamento de Antioquia, y una vez emitido el acto administrativo pertinente, lo remita dentro de las 48 horas siguientes al MUNICIPIO DE MEDELLÍN, representado legalmente por el señor FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA o por quien haga sus veces, para que dentro de las 48 horas siguientes proceda a efectuar los nombramientos en período de prueba de los empleos denominados Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1 Categoría, Código 233, Grado 4, Código Interno 23304005 ubicadas en la SECRETARÍA DE MOVILIDAD, posiciones N° 2001107 y 2014737, en estricto orden de mérito, con los integrantes de la lista de elegibles respectiva.

TERCERO: NOTIFÍQUESE a las partes, por medio más expedito que asegure el conocimiento de la presente decisión (Art. 30 Decreto 2591/91).

CUARTO: ORDENAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, representada legalmente por el señor JOSÉ ARIEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, que dentro del término de 1

día proceda a publicar ésta sentencia en la página web dispuesta por la entidad para ésta convocatoria, informando que el ejercicio de recurso de impugnación puede efectuarse por los integrantes de la lista de elegibles para el cargo Código OPEC N° 44516, denominado Inspector de Policía Categoría Especial y 1 Categoría, Código 233 Grado 4, del MUNICIPIO DE MEDELLÍN, mediante el email j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

QUINTO: ORDENAR al CENDOJ y al Soporte Técnico de la Página web de la Rama Judicial, que dentro del término de 1 día proceda con la publicación de ésta sentencia en la página web www.ramajudicial.gov.co

SEXTO: La presente sentencia puede ser impugnada ante la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación. En caso contrario, remítase a la Corte Constitucional, para su eventual revisión.

Notifíquese en legal forma a las partes la presente providencia.

Cordialmente,


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Nota: descargar fallo de la página de la Rama Judicial